



Procuración General de la Nación

Resolución PGN 82 /08

Buenos Aires, 10 de julio de 2008.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Dr. Ricardo Sáenz, las resoluciones 45/00, 96/00, 87/01, 42/05 y;

CONSIDERANDO:

El Dr. Ricardo Sáenz, en su carácter de Fiscal Coordinador del estudio de las cuestiones relativas a la investigación y persecución de delitos informáticos de la comisión creada por mi antecesor, el 27 de abril de 2000, por medio de la resolución PGN 45/00, propone la creación de una Unidad Fiscal específica en Delitos Informáticos y de Alta Tecnología bajo su dirección. Según su presentación la unidad tendría "...como misión esencial el apoyo de la actividad investigativa que desarrollen los fiscales competentes durante la sustanciación de las causas seguidas por estos delitos, desde su inicio hasta su finalización, en cualquier instancia de que se trate...".

También indica que el objetivo de esa unidad, entre otros, sería el de "...compatibilizar su forma de trabajo con el de las fiscalías de primera instancia, para facilitar el desempeño de los fiscales en la dirección de las investigaciones preliminares, y en definitiva, obtener la uniformidad de criterios de actuación y persecución en todas las jurisdicciones, y así también lograr la máxima continuidad y eficiencia posible en todas las etapas del proceso, homogeneizando su desarrollo y acelerando el tránsito de una a la otra...".

En ese marco señala la amplia experiencia y capacitación adquirida sobre la materia traducida en la asistencia a diversos seminarios, jornadas, cursos de capacitación y reuniones con expertos y legisladores que han tratado la materia.

Si bien resulta loable la propuesta del señor fiscal general en la materia indicada, es preciso señalar que ha sido una decisión institucional no avanzar por el momento en la creación de nuevas unidades fiscales de investigación en atención al escenario de posible reforma procesal penal del que dan cuenta las leyes 26.371, 26.372, 26.373, 26.374, así como el anteproyecto de Código Procesal Penal de la Nación, elevado por la Comisión

creada por Decreto Presidencial 115/07 a estudio en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Esta circunstancia pendiente de resolución definitiva, impone prudencia en materia de organización del Ministerio Público Fiscal para no resignar recursos frente a un diseño procesal aún incierto.

En este punto cabe señalar que, en orden a la sanción de las leyes señaladas precedentemente, los esfuerzos institucionales actuales están puestos en el fortalecimiento de los recursos humanos y materiales necesarios para hacer frente a los desafíos que implican estas reformas, dado que no se ha contado con recursos financieros específicos para tales tareas.

A ello se suma que, más allá de la sanción por parte del Congreso de la Nación de nuevas figuras penales en materia informática (ley 26.388), a la luz del criterio sustentado por el Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la Resolución N° 75/2008, queda aún definir jurisprudencialmente si estos nuevos delitos serán competencia en el ámbito local de la justicia nacional o de la justicia de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de todo ello, y teniendo en cuenta la amplia experiencia adquirida sobre la materia, y el tiempo de existencia que posee la Comisión PGN 45/00, resulta conveniente que su titular elabore, conjuntamente con reconocidos especialistas en la materia, un protocolo de investigación de delitos informáticos y de alta tecnología, y organice en coordinación con la Fiscalía General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores un seminario específico sobre la materia, a la luz de las nuevas modalidades delictivas y problemáticas que suscitan este tipo de investigaciones y que dieran lugar a la presentación de marras.

Por todo ello,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1°: Conformar una comisión de trabajo integrada por el Dr. Ricardo Sáenz, y los Dres. Marcos Salt y Pablo Palazzi en carácter de consultores externos *ad-honorem*, a efectos de elaborar un protocolo de investigación de delitos informáticos y de alta tecnología y organizar, conjuntamente con la Fiscalía General de Formación, Capacitación y Estudios

PROTOCOLIZACION
FECHA: 11/07/08
Dra. DANIELA JUANA GALLO
PROCURADORA GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

Superiores un seminario específico sobre la materia, a la luz de las nuevas modalidades delictivas y problemáticas que suscitan este tipo de investigaciones y que dieran lugar a la presentación de marras.

Artículo 2: Dejar sin efecto las resoluciones MP45/00, MP 96/00, MP 87/01 y PGN 42/05

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.


ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION